

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS PARA CORREGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4200-0121]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0217, relativa a criterios para corregir los procedimientos de contratación de personal de la empresa pública CANTUR, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 10L/4200-0121, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 13 de junio de 2022, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4200-0121]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula la siguiente moción subsiguiente a la interpelación N.º 217, relativa a criterios para corregir los procedimientos de contratación de personal de la empresa pública CANTUR, presentada por el Grupo Parlamentario Popular [10L/4100-0217], para su debate y aprobación en su caso, por el Pleno.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1.- Modificar la instrucción de llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos de CANTUR garantizando que, ante la llamada de la empresa pública, no deban renunciar a su posición en las listas de fijos discontinuos de otras categorías o instalaciones a las que pertenezcan, cuando exista una imposibilidad real de aceptar la nueva oferta.

2.- Establecer una planificación de las temporadas de trabajo de los trabajadores fijos discontinuos en aras a garantizar la fidelidad de los mismos a la empresa pública CANTUR, la calidad del servicio que se debe prestar a los usuarios de las instalaciones y un trabajo digno para esos trabajadores.

3.- Aprobar en el plazo de un mes unas Bases Generales de Contratación que rijan todos los procedimientos de contratación de personal, incluida la generación de bolsas de contratación, que se ajusten a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de CANTUR, el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el acuerdo del Comité de Empresa de CANTUR.



4.- Aprobar en un plazo no superior a tres meses una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la empresa pública CANTUR, con el acuerdo del Comité de Empresa, que adecúe la situación actual de la plantilla a las necesidades reales de la empresa, y que tenga en cuenta las necesidades propias que se derivan de la actividad normal de la misma (periodos punta de trabajo, necesidades propias de cada instalación, ...). Esa RPT deberá contener el número de puestos de trabajo, las formas de provisión, requisitos exigibles a cada puesto, salario, complementos...

Santander, a 7 de junio de 2022

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."